

SCI-726-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia
Consejo Institucional

Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc.
Auditor interno

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 03 de setiembre de 2025

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 8, del 03 de setiembre de 2025. Participación del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el XXIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), que se efectuará del 05 al 08 de octubre de 2025, en San Salvador, El Salvador (atención oficio AUDI-153-2025)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en sus artículos 93 y 94:

Artículo 93

El Auditor tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Instituto, con el fin de garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actividad del Instituto.

Artículo 94

El Auditor será de libre nombramiento y remoción del Consejo Institucional, del que dependerá...

2. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, en lo que interesa, señala:

Artículo 7°. - Competencia para extender autorizaciones.

...

A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y sub-auditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.

...

Artículo 31º.- Requisitos del acuerdo de viaje. Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:

- a) Nombre del funcionario.*
- b) Cargo que desempeña el servidor.*
- c) Países a visitar.*
- d) Período del viaje.*
- e) Objetivos del viaje.*
- f) Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto.*
- g) Gastos conexos autorizados.*
- h) Otros gastos necesarios autorizados.*

... (La negrita es proveída)

3. Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público establecen:

...

105. Competencia y pericia profesional

01 El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar y que lo faculden para el ejercicio de sus funciones.

...

107. Educación profesional continua

01 El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua.

...

4. Mediante el oficio AUDI-153-2024 del 29 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, se recibe la solicitud de autorización y pago de viáticos para participar en la XXIX Edición del Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), por celebrarse en

San Salvador, El Salvador, del 05 al 08 de octubre de 2025. La solicitud se presenta en los términos siguientes:

La Auditoría Interna está inmersa en un proceso dinámico de desarrollo, dentro de una creciente volatilidad del entorno y complejidad en las decisiones, que exige adaptarse a los constantes cambios de un mundo globalizado e incrementar el interés sobre la correcta medición y gestión de los riesgos.

La gestión de la Auditoría Interna está basada en la aplicación de conocimientos actualizados, en la búsqueda de herramientas efectivas para enfrentar sus nuevos desafíos, por lo que las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establecen la necesidad de promover el desarrollo profesional del personal y la conveniencia de la actualización en las nuevas tendencias en el ámbito internacional, que conlleva al mejoramiento continuo.

La Federación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI) organiza anualmente el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), para promover el desarrollo profesional y el intercambio de experiencias entre los profesionales del área.

Se organiza la celebración de la XXIX Edición en el cual sugiere aprender de líderes internacionales que están transformando la auditoría interna a través de enfoques innovadores, colaborativos y globales, para fortalecer redes profesionales, adquirir conocimiento clave y contribuir al desarrollo de una auditoría interna más estratégica. Este año el lema es “Liderando la auditoría interna hacia un modelo global y colaborativo”, por celebrarse en San Salvador, del 5 al 8 de octubre de 2025, según el programa establecido.

Se informa que la salida hacia el lugar de destino es el 5 de octubre de 2025 y el regreso correspondería el 8 de octubre de 2025.

El Plan de Actualización Profesional para el Personal de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, incorporado en el Plan Táctico de Inversión 2023-2024¹, considera esta capacitación como una actividad preferencial de actualización profesional.

El “Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos”, en el artículo 7º, dispone que en el caso del Auditor Interno le corresponde al Consejo Institucional -como jerarca- dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior, por lo que, se solicita, gestionar lo que corresponda para que ese órgano colegiado autorice la participación del suscrito en este evento², así como los gastos aproximados requeridos, según el detalle siguiente:

¹ Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 08, del 12 de marzo de 2025. Ampliación de la vigencia del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 y reformulación al periodo 2025 (Atención del oficio R-147-2025)

² Artículo 7º. - Competencia para extender autorizaciones

... corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y subauditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 8, del 03 de setiembre de 2025

Página 4

Concepto	Monto \$	Referencia
<i>Permiso con goce de salario para el período del 5 al 8 de octubre de 2025</i>		<i>Invitación</i>  Invitación CLAI 2025 - José Mauricio
<i>Inscripción al Congreso</i>	725.00	Costo de inscripciones  Brochur General CLAI 2025.pdf
<i>Tiquete aéreo</i>	462.25	<i>Itinerario y monto aproximado:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Cotización adjunta, incluye impuestos de salida de Costa Rica y póliza de seguro de viajero, por \$402.25.</i>• <i>Se adiciona la suma de \$60.00, en prevención de variaciones en el costo al momento de concretar la compra.</i>  Cotizaciones pasajes aereos.pdf
<i>Viáticos al exterior</i>	588.80	<i>Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos, artículos 32, 34, 42 y 42 bis.</i>
TOTAL	\$1,776.05	

Se informa que el Centro Funcional 5 Auditoría Interna cuenta con el contenido presupuestario que se requiere para esta autorización, en la subpartida 1.07.01.03 Cursos y Seminarios en el Exterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para los gastos de viaje asociados con la capacitación de las personas funcionarias:

1.07.01 Actividades de capacitación

...

Se incluyen en esta subpartida todos los gastos de viaje y de transporte de los participantes en actividades de capacitación...

Se incluyen cuotas que la institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios públicos o quienes la legislación autorice, participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.

...

CONSIDERANDO QUE:

1. El máster José Mauricio Pérez Rosales, quien ejerce el cargo de auditor interno de esta Institución, solicita autorización para participar en el XXIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), por celebrarse en San Salvador, El Salvador, durante los días que van del 05 al 08 de octubre de 2025.
2. La XXIX edición del Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), organizada por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos, ofrece un espacio de intercambio profesional y aprendizaje con líderes internacionales que impulsan enfoques innovadores, colaborativos y globales, bajo el lema “Liderando la auditoría interna hacia un modelo global y colaborativo”, contribuyendo así a consolidar una auditoría interna más estratégica y alineada con las mejores prácticas internacionales.
3. Se extrae de la solicitud que, para concretar la participación indicada, el máster Pérez Rosales requiere permiso con goce de salario del 05 al 08 de octubre de 2025 inclusive y la autorización de gastos por un monto aproximado a \$1,776.05, que sería cubierto con el presupuesto de operación de la Auditoría Interna (centro funcional 5). En el siguiente cuadro se detalla la distribución de los gastos solicitados para dicha participación:

Concepto	Monto \$
Inscripción al congreso	725.00
Tiquete aéreo	462.25
Viáticos al exterior	588.80
TOTAL	\$1,776.05

Fuente: Oficio AUDI-153-2025

4. El señor auditor informa que la salida hacia el lugar de destino se programaría para el domingo 05 de octubre de 2025 y el regreso correspondería el miércoles 08 de octubre de 2025.
5. La Institución tiene el deber de promover el desarrollo profesional de su personal y propiciar su actualización en las nuevas tendencias como herramienta esencial para el mejoramiento continuo. En particular, la Auditoría Interna se desenvuelve en un contexto dinámico, caracterizado por la creciente

complejidad en la gestión institucional (mayores exigencias normativas, tecnológicas y sociales que inciden en la gestión universitaria) y la necesidad de evaluar de manera independiente los sistemas de control y administración de riesgos, lo que demanda contar con conocimientos actualizados y herramientas efectivas.

6. Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público enfatizan la obligación de mantener y perfeccionar las competencias profesionales mediante la capacitación continua, mientras que el Plan de Actualización Profesional de la Auditoría Interna, incorporado en el Plan Táctico de Inversión 2023-2025, reconoce las temáticas que aborda este congreso como una actividad preferencial de actualización.

SE ACUERDA:

- a. Autorizar permiso con goce de salario al máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, durante los días que van del 05 al 08 de octubre de 2025, para que participe en el XXIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), por celebrarse en San Salvador, El Salvador, en las mismas fechas.
- b. Autorizar al máster José Mauricio Pérez Rosales el pago de gastos de viaje (viáticos al exterior del 05 al 08 de octubre de 2025), de transporte (pasajes aéreos), así como de inscripción al evento, todo por un monto máximo de \$1,776.05 (mil setecientos setenta y seis dólares con cinco centavos), que deberá debitarse del presupuesto de operación de la Auditoría Interna, centro funcional 05, sujeto a la liquidación correspondiente.
- c. Solicitar al máster José Mauricio Pérez Rosales hacer entrega de un informe escrito al Consejo Institucional sobre su participación en el evento, donde se incluya entre otros aspectos, los resultados alcanzados y el desglose de los costos reales incurridos y liquidados. Este informe deberá rendirse a más tardar el 30 de octubre de 2025.
- d. Solicitar a la presidencia del Consejo Institucional, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., gestionar la sustitución del máster José Mauricio Pérez Rosales en los términos que detalla el numeral 20 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición o reconsideración, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

ACUERDO FIRME